



RESOLUCION N° 442 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 08 SEP 2014

Expediente N° SO-19.547/13.-

VISTO:

La Resolución N° 365/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-317/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-317/14 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Programación Orientada a Objetos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 365/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, eleva el dictamen correspondiente, fs. 72 a 88, donde aconseja declarar desierto el presente llamado, en virtud que los postulantes no reúnen las condiciones para acceder al cargo de referencia.

Que, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán toman conocimiento, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos declarando desierto el llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Programación Orientada a Objetos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-317/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 365/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA GARCÍA DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA